



Perfeccionamiento del Trabajo por Cuenta Propia



Actualización del Sistema de Tributación

- ❑ Reacomodo de los mecanismos de captación de los tributos que consolidan los principios de **equidad y capacidad económica** en su aplicación, de modo que quienes más ingresos obtengan más aporten.

Trabajadores por cuenta propia	582.308	
Régimen General	199.348	34%
Régimen Simplificado	382.960	66%



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Actualización del Sistema de Tributación

- ☐ No se incrementa la carga tributaria.
- ☐ Se generaliza el reconocimiento del **mínimo exento** a todos los trabajadores por cuenta propia.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Actualización del Sistema de Tributación

- ❑ Garantizar los actuales niveles de recaudación que genera el sector y que constituyen fuente de ingresos de los presupuestos municipales.
- ❑ Generalizar la **presentación de la declaración jurada** por todos los trabajadores por cuenta propia, con independencia del régimen de tributación que se les aplique.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Actualización del Sistema de Tributación

- ❑ **Rediseñar el Régimen Simplificado de Tributación**, en función de los ingresos anuales obtenidos.
- ❑ Presentación de la Declaración Jurada al finalizar el ejercicio fiscal:

A partir de determinado nivel de ingresos brutos anuales también aplican la escala progresiva para el pago adicional del impuesto.

- *El nivel de ingresos brutos puede ser actualizado anualmente.*



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Actualización del Sistema de Tributación

- ❑ En el transcurso del año los trabajadores por cuenta propia del Régimen Simplificado pagan:
 - Cuota consolidada de los impuestos sobre ventas o servicios, según corresponda, e ingresos personales, a razón del 20% de los ingresos mensuales obtenidos. Se aporta trimestralmente.

Se calcula descontando el **mínimo exento**.

- Contribución Especial a la Seguridad Social, cuando son sujetos de Régimen Especial de Seguridad Social, establecido para este sector. Se aporta trimestralmente.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Actualización del Sistema de Tributación

- ☐ Generalizar la aplicación de la Norma Contable a todos los trabajadores por cuenta propia del Régimen General.

Artículo 58 de la Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, modificada por el Decreto Ley No. 21

- Reconocer los gastos por inversiones.
- ☐ Extender la obligación de habilitar la cuenta bancaria fiscal a todos los trabajadores por cuenta propia del Régimen General.



Cuba



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Actualización del Sistema de Tributación

- ❑ Actualizar los niveles de deducción de gastos para la Liquidación adicional del Impuesto sobre los Ingresos Personales mediante la declaración jurada, reconociéndole el 100%, debiendo justificar el 80%.

Contribuye a la reducción de la carga tributaria.

Artículo 21 de la Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, modificada por el Decreto Ley No. 21



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Actualización del Sistema de Tributación

Realizar un **proceso de reinscripción** de todos los TCP en un término de hasta doce meses, a los efectos de lo dispuesto, según el cronograma que se disponga.

Vencido el plazo, se procede a la cancelación de la Autorización.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

Actualización del Sistema de Tributación

- ❑ La actualización del régimen tributario requiere :
 - Perfeccionar los estudios de carga tributaria y capacidad económica por contribuyentes y territorios que realiza la ONAT, con base en la caracterización de los proyectos.
 - Incrementar por la ONAT las acciones de asistencia, que redunden en mayor cultura tributaria y niveles de cumplimiento en el pago de los tributos.
 - Perfeccionar los mecanismos de fiscalización para la comprobación de las declaraciones y pagos tributarios, para enfrentar el incumplimiento y la evasión.



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS

CONTÁCTANOS

A TRAVÉS DE NUESTROS
CANALES DE COMUNICACIÓN

 (53) 78647088

 (53) 78647085

 comunicacion@mfp.gob.cu

 www.mfp.gob.cu

 www.finanzasprecios

 @finanzasprecios



MINISTERIO
FINANZAS
Y PRECIOS